



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Elaborada la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se procede a su Informe de control financiero permanente según lo dispuesto en el artículo 4.1.b) 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su tramitación conforme al siguiente procedimiento:

- 1º.- Aprobación por la Alcaldía de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2022.
- 2º.- Se dará cuenta de la Liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- 3º.- Se remitirá copia de la Liquidación de los Presupuestos a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prevenido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y ENTIDADES DEPENDIENTES

El Concejo de Avilés tiene una superficie de 26,81 km², (un 0,252%) sobre el total del Principado de Asturias, y una población de derecho a 01/01/2022 de 75.877 habitantes.(Fuente INE).

La Intervención General del Estado, en uso de sus competencias, de conformidad con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, ha clasificado en el Inventario de Entidades dependientes en términos de Contabilidad Nacional.

Al inicio del año 2022, el Ayuntamiento de Avilés contaba con las siguientes entidades, clasificadas de la forma que se indica:

- **Sector Administraciones Públicas:** Fundación Deportiva Municipal, Fundación Municipal de Cultura, Servicios Auxiliares Avilés S.L, Consorcio Institución Ferial Comarca de Avilés (IFECAV), Consorcio Albergue Refugio de Animales (ARA) y Fundación San Martín.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

- **Sector Sociedades No Financieras:** Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A y Rehabilitaciones Urbanas Avilés S.A

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AVILES

2.1. Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto General del ejercicio 2022 fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 2021, realizándose su publicación definitiva en BOPA nº 32 de 16 de Febrero de 2022.

El Presupuesto asignado al Ayuntamiento de Avilés ascendió a 74.515.694,00 €, en sus Estados de Gastos e Ingresos.

El Presupuesto General consolidado para 2022 se presentó, formalmente con superávit conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL 2022	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Avilés	74.515.694,00	74.515.694,00
OO. AA.		
Fundación Municipal de Cultura	4.855.300,00	4.855.300,00
Fundación Deportiva Municipal	5.446.655,00	5.446.655,00
EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DEPENDIENTES		
Fundación San Martín	1.852.505,00	1.852.505,00
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	1.542.668,00	1.542.668,00
Institución Ferial Comarca de Avilés	243.000,00	243.000,00
Consortio Albergue y Refugio Animales	29.200,00	29.200,00
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.	1.156.233,00	994.725,00
Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A.	647.255,00	647.255,00
TOTAL ENTIDADES	90.288.510,00	90.127.002,00
Ajustes		
Transferencias a Fundación Municipal de Cultura	-4.053.000,00	-4.053.000,00
Transferencias a Fundación Deportiva Municipal	-4.053.555,00	-4.053.555,00
Transferencias a Fundación San Martín	-1.356.500,00	-1.356.500,00
Transferencias a Servicios Auxiliares de Avilés S.L	-1.538.937,00	-1.538.937,00
Transferencias a Institución Ferial Comarca de Avilés	-103.536,00	-103.536,00
Consortio Albergue y Refugio Animales	-12.423,00	-12.423,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Transferencias a Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.	-20.359,00	-20.359,00
Transferencias a Sociedad Desarrollo La Curtidora S.A	-190.000,00	-190.000,00
Total Ajustes	-11.328.310,00	-11.328.310,00
Total Consolidado	78.960.200,00	78.798.692,00
Superávit (procedente de empresas)	161.508,00	

Durante su ejecución el Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés ha sufrido modificaciones por importe neto de 22.516.122,72 €, lo que ha originado un montante definitivo de 97.031.816,72 € en el estado de gastos e ingresos. Tales modificaciones han sido de la siguiente naturaleza:

TIPO MODIFICACION	IMPORTE €
Créditos extraordinarios	282.240,54
Suplementos de crédito	2.132.165,65
Ampliaciones de crédito	11.112,48
Transferencias de crédito (positivas y negativas)	3.095.186,55
Incorporación de Remanentes	13.409.803,36
Créditos Generados por nuevos o mayores ingresos	6.680.800,69
Bajas por anulación	0,00
Ajuste por prórroga	0,00
Total modificaciones neto	22.516.122,72

2.2. Determinación de la Liquidación

Según lo establecido en el artículo 93 del RD 500/1990, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los Remanentes de Crédito
- El Remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Cuenta Financiera a 31/12/2022

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

2.2.a Derechos y obligaciones de carácter presupuestario pendientes de cobro y de pago a 31 de diciembre

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-XII-2022	IMPORTE
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio pendientes de cobro	3.412.487,67
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro	5.300.811,37
TOTAL DERECHOS PENDIENTES	8.713.299,04
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-XII-2022	
Obligaciones presupuestarias reconocidas y pendientes de pago del ejercicio	3.220.916,71
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados	335.226,96
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES	3.556.143,67

2.2.b Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022
a. Operaciones corrientes	77.667.086,76	64.384.625,86		13.282.460,90
b. Operaciones de capital	1.112.473,41	8.489.510,17		-7.377.036,76
1. Total operaciones no financieras (a+b)	78.779.560,17	72.874.136,03		5.905.424,14
C) Activos financieros	122.304,32	107.000,00		15.304,32
D) Pasivos financieros	3.000.000,00	2.052.205,56		947.794,44
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.122.304,32	2.159.205,56		963.098,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	81.901.864,49	75.033.341,59		6.868.522,90
<u>AJUSTES</u>				

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		4.001.423,47		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		5.486.426,14		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		3.086.521,39		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		6.401.328,22		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				13.269.851,12

La gestión del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Avilés ha llevado a liquidar derechos reconocidos netos por importe de 81.901.864,4 €, ascendiendo las obligaciones reconocidas netas a 75.033.341,59 €.

De la comparación de estas dos cantidades se deduce un Resultado Presupuestario de 6.868.522,90 €, que debe ser ajustado básicamente porque una parte de tales obligaciones se corresponden con "gastos con financiación afectada" obteniéndose desviaciones negativas imputables al ejercicio por importe de 5.486.426,14€ y positivas del ejercicio de 3.086.521,39 €.

Se cuantifican los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería en 4.001.423,47 €, lo que implica un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 13.269.851,12 €.

EVOLUCION DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016-2022							
Magnitud/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Derechos reconocidos netos	65.047.101,37	64.073.543,45	68.855.261,06	74.454.822,16	71.784.559,41	72.045.166,47	81.901.864,49
2. Obligaciones reconocidas netas	61.632.169,82	65.030.343,06	64.976.455,89	67.581.179,17	68.220.075,66	74.984.787,26	75.033.341,59
3. Resultado presupuestario (1-2)	3.414.931,55	-956.799,61	3.878.805,17	6.873.642,99	3.564.483,75	-2.939.620,79	6.868.522,90
4. Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio	2.631.267,28	2.989.416,96	2.669.403,55	3.541.273,52	3.087.648,57	3.555.138,52	3.086.521,39
5. Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio	1.340.637,05	2.143.913,47	4.005.110,85	3.171.883,60	2.759.955,39	2.627.572,50	5.486.426,14

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

6. Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	4.483.477,31	3.980.900,31	1.963.488,37	1.378.593,06	5.981.364,89	7.139.570,19	4.001.423,47
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	6.607.778,63	2.178.597,21	7.178.000,84	7.882.846,13	9.218.155,46	3.272.383,38	13.269.851,12
% sobre derechos liquidados	10,16	3,40	10,42	10,59	12,84	4,54 %	16,20 %

Esta tabla presenta la evolución del Resultado Presupuestario entre 2016 y 2022, donde se calcula anualmente el % del Resultado Presupuestario sobre los derechos liquidados (derechos reconocidos). Este indicador, puesta en relación su evolución a lo largo de varios años, nos está mostrando en cada ejercicio la capacidad de la entidad para financiar las obligaciones a las que se debe hacer frente en el año presupuestario con los ingresos liquidados en el mismo periodo.

2.2. c) Remanentes de Crédito

SITUACION DE REMANENTES AYUNTAMIENTO 2022	
Comprometidos	8.598.849,79
Retenidos	3.607.619,88
Autorizados	2.613.922,67
Disponibles	7.178.082,79
No Disponibles	-
No comprometidos	13.399.625,34
Total	21.998.475,13

2.2. d Estado del Remanente Líquido de Tesorería

El **Estado del Remanente de Tesorería**, por su parte, refleja la solvencia a corto plazo de la entidad, señalando si la misma cuenta con recursos disponibles líquidos o de inmediata realización suficientes para atender las obligaciones pendientes de pago a corto plazo. El Remanente de Tesorería, tiene un componente más global que el Resultado Presupuestario, ya que refleja la situación en la que se encuentra la entidad a 31 de diciembre de cada año. El Remanente Total se debe desglosar en el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para gastos Generales de acuerdo con la siguiente fórmula: $RTT = RTGF \text{ afectada} + RTG \text{ generales}$. Desde el punto de vista de su composición, la comparación entre deudores y acreedores de carácter presupuestario arroja el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO	IMPORTE EUROS
Deudores pendientes de cobro de carácter presupuestario. (Agrupación de corrientes y cerrados)	8.713.299,04
- Menos: ingresos pendientes de aplicación	603.924,89
Total	8.109.374,15
Menos: Acreedores pendientes pago carácter presupuestario	3.556.143,67
Más: Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	147.904,15
DIFERENCIA (a)	4.701.134,63

La composición de los deudores y acreedores no presupuestarios es la siguiente:

DE CARÁCTER NO PRESUPUESTARIO	IMPORTE EUROS
- Deudores no presupuestarios :	757.834,27
- Menos: Acreedores no presupuestarios :	2.134.118,21
DIFERENCIA (b)	-1.376.283,94
Fondos líquidos disponibles (c)	20.393.321,49
Remanente de Tesorería total (a+b+c)	23.718.172,18
- Menos: Saldos de dudoso cobro	4.296.752,07
Más: Exceso de Financiación Afectada	3.318.814,81
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.102.605,30

Evolución del Remanente Líquido de Tesorería

		IMPORTES 2022		IMPORTES 2021	
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		20.393.321,49		13.058.659,40
(+)					
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO:		9.471.133,31		9.440.460,77
(+)					
	-DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE		3.412.487,67	3.537.531,42	
	-DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PTOS. CERRADOS		5.300.811,37	5.337.095,08	
	-DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		757.834,27	565.834,27	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO:		5.690.261,88		4.825.972,04
(-)					
	-DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE	3.220.916,71		2.656.188,23	
	-DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PTOS. CERRADOS	335.226,96		335.868,77	
	-DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.134.118,21		1.833.915,04	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-456.020,74		-431.470,68

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

	MENOS INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES APLICACIÓN DEFINITIVA	603.924,89		456.140,45	
	MAS PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	147.904,15		24.669,77	
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		23.718.172,18		17.241.677,45
II	-MENOS SALDOS DE DUDOSO COBRO		4.296.752,07		4.161.617,51
III	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA/EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.318.814,81		3.662.005,62
IV	RT GASTOS GENERALES (I-II-III)		16.102.605,30		9.418.054,32

De acuerdo con el artículo 103 del RD 500/90, el Remanente de Tesorería se cuantificará deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su determinación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

El cálculo de la dotación de los saldos de los derechos de difícil o imposible recaudación, a deducir de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores, se hace de conformidad con los criterios fijados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conforme a los siguientes criterios mínimos. Dos ejercicios anteriores a la Liquidación 25%. Ejercicio tercero anterior a la Liquidación 50%. Ejercicios cuarto y quinto anteriores a la Liquidación 75%. Restantes ejercicios anteriores, minoración de un 100%

2.2. e. Cuenta Financiera Ayuntamiento de Avilés a 31/12/2022

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. En consecuencia, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Derivada de esta aprobación, quedaron suspendidos desde ese momento para el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Como ya ocurrió en 2020, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 vuelve a contemplar el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguardia también para 2022, lo que permite dotar a los Estados miembros de una mayor flexibilidad para afrontar la recuperación. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría la citada petición, ampliándose por tanto la no aplicación de las reglas fiscales en 2022.

A pesar de esta suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, se realizarán los cálculos de capacidad/necesidad de financiación a efectos informativos sin tener ningún efecto en el ejercicio 2022 por estar el objetivo suspendido. Con relación a la regla del gasto, se presentará la variación del gasto del ejercicio 2022 con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al análisis de la sostenibilidad financiera, se realiza el análisis de los niveles de deuda comercial a través del periodo medio de pago, ahorro bruto y neto al igual que nivel de endeudamiento.

➤ **Cumplimiento Del Objetivo De Estabilidad Presupuestaria A 31-12-2022**

Concluido el ejercicio económico y elaborada la liquidación del presupuesto, el resultado para la entidad Ayuntamiento de Avilés, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AVILES 2022			
CAP.	DENOMINACIÓN	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos
I	IMPUESTO DIRECTOS	30.657.100,00	32.608.783,62
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.270.212,00	3.820.325,24
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.797.932,48	11.088.106,48
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.106.736,82	29.864.616,40
V	INGRESOS PATRIMONIALES	479.865,00	285.255,02
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.631.302,18	1.112.473,41

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M0O

	Total ingresos no financieros	79.943.148,48	78.779.560,17
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.847.981,26	122.304,32
IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.240.686,98	3.000.000,00
	Total ingresos financieros	17.088.668,24	3.122.304,32
	TOTALES	97.031.816,72	81.901.864,49
CAP.	DENOMINACIÓN	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
I	GASTOS DE PERSONAL	24.905.209,75	22.660.375,73
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.048.193,35	27.903.119,92
III	GASTOS FINANCIEROS	83.364,00	65.550,75
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.296.859,39	13.755.579,46
V	CONTINGENCIAS	300.000,00	0,00
VI	INVERSIONES REALES	22.591.183,58	8.134.549,68
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.450.330,65	354.960,49
	Total gastos no financieros	94.675.140,72	72.874.136,03
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	170.000,00	107.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.186.676,00	2.052.205,56
	Total gastos financieros	2.356.676,00	2.159.205,56
	TOTALES	97.031.816,72	75.033.341,59

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Capacidad/Necesidad	Presupuesto	Liquidación
Total Ingresos No financieros	79.943.148,48	78.779.560,17
Total Gastos No financieros	94.675.140,72	72.874.136,03

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10. Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los siguientes ajustes.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional

• Ajustes de recaudación: criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Este ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos tanto del presupuesto corriente como de los cerrados. En consecuencia si el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2022, supera el valor de los cobros del ejercicio corriente y anteriores, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, en caso contrario el ajuste será positivo aumentando el saldo presupuestario.

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación 2022		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	32.608.783,62	32.608.783,62	0,00	32.608.783,62	0,00
2	3.820.325,24	3.741.810,95	46.805,39	3.788.616,34	-31.708,90
3	11.088.106,48	9.208.375,23	1.934.960,17	11.143.335,40	55.228,92

• Ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto. Cuenta 41310: Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión

Al cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y en consecuencia exigibles que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los actos administrativos de reconocimiento, lo que impide su aplicación al presupuesto. La aplicabilidad del principio de devengo, implica el cómputo del gasto efectivamente realizado en el déficit de estabilidad, con independencia del momento de imputación presupuestaria. Por tanto, debemos efectuar un ajuste por la diferencia entre saldos a 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 de la cuenta 41310.

Cuenta «41310»		AJUSTE		
Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
108.907,84	600.305,69	-491.397,85	0,00	-491.397,85

• Ajuste por liquidación Participación Tributos del Estado (PTE) ejercicio 2020

Tras calcular la liquidación de la PTE correspondiente a 2020, el Ministerio notificó que ésta arroja una saldo negativo a devolver por parte del Ayuntamiento de Avilés a la Administración General del Estado por importe de 3.041.254,40 que se irá reintegrando

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

conforme a la legislación vigente que en este caso particular ha sido por 443.071,81 en 2022, quedando pendiente 1.809.051,80 para 2023 y 789.130,79 para 2024.

Según la Nota Informativa 1/2023 de la IGAE, el importe de la liquidación negativa debe registrarse íntegramente como gasto de la Entidad Local en el ejercicio 2022. Por tanto, para determinar la capacidad o necesidad de financiación en contabilidad nacional partiendo del déficit/superávit presupuestario no financiero, procederá un ajuste de mayor gasto por la eventual diferencia entre el importe total de la liquidación negativa y el importe recogido como gasto (OR) en el presupuesto de 2022.

Reintegro Liquidación negativa PTE	2022	2023	2024	TOTAL
	-443.071,81	-1.809.051,80	-789.130,79	-3.041.254,40

	2022	2023	2024
Reflejo de esta operación en la Capacidad o necesidad de financiación	-3.041.254,40	0	0
Reflejo de esta operación en el saldo presupuestario operaciones No Financieras	-443.071,81	-1.809.051,80	-789.130,79

	2022	2023	2024
Ajustes SEC derivado de esta operación	-2.598.182,59	1.809.051,80	789.130,79

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	78.779.560,17
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	72.874.136,03
c) TOTAL (a – b)	5.905.424,14
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
Ajustes recaudación capítulo 2	-31.708,90
Ajustes recaudación capítulo 3	55.228,92
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cta 41310)	-491.397,85
Ajuste PTE 2020	-2.598.182,59
d) Total ajustes a liquidación 2022	-2.574.662,57
f) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2022(c+d)	3.330.761,57

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, la entidad cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación de 3.330.761,57 €. Recordar, que este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

➤ Gasto Computable 31-12-2022 para cálculo Regla del Gasto

Ajustes

- **2. Ajustes SEC: Ajuste gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 41310):** 491.397,85
- **4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local:** 10.411.537,45

TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACION LOCAL 2022				10.411.537,45
FMC				4.043.310,85
Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
151	33010	41000	APORTACIÓN A FUNDACIÓN MPAL. CULTURA	3.967.000,00
151	33010	71000	TRANSF. CAPITAL A FUNDACION MPAL. CULTURA	46.996,90
151	33010	7100021	TRANSF. CAPITAL A FUNDACION MPAL. CULTURA	29.313,95
FDM				4.139.130,00
Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
151	34010	41000	APORTACIÓN A FUNDACIÓN DEPORTIVA MPAL.	4.053.555,00
131	93120	22623	GASTOS DIV. ESTANCIAS EDIFICIO FUERO	85.575,00
S.AUXILIARES				189.817,18
Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
111	92020	44900	TRANSFERENCIA A SERVICIOS AUXILIARES S.L.	189.817,18
IFECAV				103.536,00
Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
131	43111	46700	APORTACION A I.F.E.C.A.V.	103.536,00
ARA				93.610,74
Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
161	31110	46700	APORTACION TRANSF. CORRIENTE ALBERGUE	8.239,17
161	31110	76700	TRANSF. CAPITAL ALBERGUE RECOGIDA ANIMALES	85.371,57
F.SAN MARTIN				1.842.132,68

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M0O

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
171	23110	48000	AYUDAS ECONOMICAS ACCION SOCIAL	287.132,68
171	23160	48000	PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA	668.500,00
171	23160	48001	AYUDAS A PROPIETARIOS VIVIENDA. ENTIDAD COLABORADORA FSM	131.500,00
171	23160	48003	SUBV. A FUNDACION SAN MARTIN. PROGRAMA ACCESO VIVIENDA	415.000,00
171	23160	48002	AYUDAS GARANTIA ENERGETICA. FSM ENTIDAD COLABORADORA	240.000,00
171	23160	78000	SUBV. A FUNDACION SAN MARTIN. PROG. VIVIENDA	100.000,00

• 5. Gasto financiado con fondos finalistas

Comunidad Autónoma (CCAA)

Descripción Gasto (G)	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic. Presupuestaria	Ingreso (I): Año (*)	I: Aplic. Presupuestaria
AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	2.619.213,32	1,00	23113 CAP2	2.619.213,32	45001
SERVICIOS SOCIALES BASICOS	2.682.085,30	1,00	23 CAP1-2	2.682.085,30	45002
TELEASISTENCIA DEPENDENCIA	33.788,37	1,00	23313 22723	33.788,37	45003
INTERVENCION FAMILIAR	105.663,64	1,00	23110 CAP1	105.663,64	45004
SUBVENCION MUJER	39.341,00	1,00	23130 CAP1	39.341,00	45006
CORRESPONSABLES	156.971,14	1,00	32610 Y 334 CAP2	156.971,14	45007
INFORMACION JUVENIL	16.669,00	1,00	92430 CAP1	16.669,00	45008
AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES	777.750,00	1,00	23110 48009	777.750,00	45009
MUSEO HISTORIA URBANA	7.000,00	1,00	33410 22609	7.000,00	45010
MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE	19.631,69	1,00	44120-CAP2	19.631,69	45013
FESTIVAL CULTURA URBANA- FOCART	20.000,00	1,00	33410 CAP2	20.000,00	45019
PROMOCION ASTURIANO	20.400,00	1,00	33410 22721	20.400,00	45020
ESCUELAS EDUCACION INFANTIL	934.375,00	1,00	32611 CAP1-2-6	934.375,00	45030
PRACTICAS 21-22	184.983,16	1,00	24114 CAP1	184.983,16	45031
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	108.180,00	1,00	43310 CAP1	108.180,00	45050
OFICINA TURISMO	12.914,00	1,00	43210 CAP1	12.914,00	45060
PROGRAMA VIVIENDA	250.000,00	1,00	231 CAP4 y 7	250.000,00	45070
OFICINA CONSUMO	8.587,36	1,00	49310 CAP2	8.587,36	45081
PLAN DROGAS	41.043,64	1,00	23114 CAP2	41.043,64	45086
FONDOS BIBLIOTECA	6.800,00	1,00	33410 CAP 2	6.800,00	75013
INVERSION MUSEOS	4.287,10	1,00	33410 CAP6	4.287,10	75060
TOTAL AJUSTE CCAA (*)	8.049.683,72				

(*)Total Derechos Reconocidos en el ejercicio

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M0O

Estado

Descripción Gasto (G)	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic. Presupuestaria	Ingreso (I): Año (*)	I: Aplic. Presupuestaria
JUNTA ARBITRAL CONSUMO	18.651,92	1,00	49310 CAP2	18.651,52	42190
PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	89.647,95	1,00	23130 48000 y 92420 22720	89.647,95	42091
AGENTE INNOVACION	21.075,96	1,00	43310 CAP1	34.957,50	42002
TRANSFORMACION DIGITAL	0,00	100,00	92030 CAP VI	144.695,31	72003
ZBE MEDIOAMBIENTAL. SENDA MIRANDA	449.820,00	1,00	15320. CAP VI	309.524,96	72032
ZBE MEDIOAMBIENTAL. PZA LA MERCED	0,00	1,00	15320. CAP VI	362.289,12	72033
ZBE MEDIOAMBIENTAL. PZA. CARBAYEDO	0,00	1,00	15320. CAP VI	284.876,92	72030
TOTAL AJUSTE ESTADO	579.195,83				

(*) Total Derechos Reconocidos en el ejercicio.

Unión Europea (UE)

Cód Gasto (G)	G: Desc Gasto	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic Presupuestaria	Ingreso (I): Año	I: Aplic Presupuestaria
2017. 3 ATLAN	INNOVACION SOCIAL E INCLUSION LABORAL	0,00	75,00	23112. Cap.1 y 2	11.791,06	49700
2018. 2 DUS.49	PROGRAMA DUSI SOCIEDAD DE LA INFORMACION	90.571,89	80,00	49110. CAP 6	0,00	79111
2018. 2 DUS.10	PROGRAMA MEJORA ENTORNO URBANO.L10 C/ EL CARMEN	1.022.024,56	80,00	15320 CAP 6	0,00	79111
2018. 3 DUS.7	PROGRAMA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. MOVILIDAD	49.929,44	80,00	13310. CAP 2	0,00	49011
2018.3 DUS.10	PROGRAMA MEJORA ENTORNO URBANO. C/ EL CARMEN	3.781,25	80,00	15320. CAP 2	0,00	49011
2019.2 DUS.13	DUSI L13 PROGRAMA EMPLEO JOVEN	206.788,47	80,00	24110. CAP 6	0,00	79111

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

2019.2 DUS.9	PROGRAMA MEJORA ENTORNO URBANO.LOS CANAPES	337.433,28	80,00	15320. CAP6	0,00	79111
2019 .3 DUSIG 1	PROGRAMA DUSI GASTOS GESTION	69.059,88	80,00	15320. CAP 2	0,00	49011
2019 .3 DUS.9	PROGRAMA MEJORA ENTORNO URBANO. CANAPES	1.390,29	80,00	15320. CAP 2	0,00	49011
2019.3 DUS.11	PROGRAMA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. PROMOCION COMERCIAL	2.618,44	80,00	43210. CAP 2	0,00	49011
2019.3 DUS49	PROGRAMA DUSI. SOCIEDAD DE LA INFORMACION	118.054,05	80,00	49110. CAP 2	0,00	49011
2020.3 DUS.12	PROG. DUSI EMPREDIMIENTO. LA CURTIDORA	2.388,39	80,00	43310. CAP 2	0,00	49011
2021.2 DUS10	PROG DUSI LA CURTIDORA MOBILIARIO URBANO	3.514,76	80,00	15320	0,00	79111
2021.2 DUS12	PROG. DUSI EMPREDIMIENTO. LA CURTIDORA	608.200,64	80,00	43310 CAP 6	0,00	79111
2021.3 DUS.13	PROG. DUSI L13 CENTRO EMPLEO EUROPA	900,24	80,00	24110 CAP 6	0,00	49011
2021.3 DUS.99	PROG. DUSI COMUNICACIÓN	77.399,82	80,00	92210. CAP 2	0,00	49011
2022.3 ATLAN	PRO. ATLAN SOCIAL LAB.	8.402,14	100,00	23112. Cap.1 y 2	0,00	49700
TOTAL AJUSTE UE (*)		2.083.646,46				

(*) Gasto del ejercicio * % Coef. Financiación

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M0O

GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2022	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros - Gastos financieros agregables (conceptos 301,321,331,357 y 359): 34.744,69	72.843.329,97
2. Ajustes SEC (2022): ajuste cuenta 41310	491.397,85
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda (1+/- 2)	
4. Transferencias entre unidades integran la Corporación local (-)	-10.411.537,45
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-): CCAA, Estado y UE	-10.712.526,01
6. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2022	52.210.664,36
7. Gasto Computable Liquidación 2021	54.547.570,90
8. Diferencia y Variación (%) Gasto Computable 2022/2021	-2.336.906,54 (-4,28%)

No se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2022. Se presenta a título informativo el incremento de gasto computable entre ejercicios.

3. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El artículo 4 de la Ley 2/2012 define el principio de sostenibilidad financiera como: “1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. 2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. 3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.”.

3.1 Deuda Comercial. Periodo Medio de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de Avilés

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica la definición del principio de sostenibilidad financiera que establecía la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de forma que desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, habrá de entenderse por tal “la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea”.



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Como consecuencia de esta modificación legal, se modifica la definición del principio de sostenibilidad financiera, incluyendo en la misma un nuevo concepto, "la sostenibilidad de la deuda comercial", determinado que ha de entenderse que existe sostenibilidad de la misma cuando, además del cumplimiento de la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites del déficit y deuda pública, el periodo medio de pago a proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que actualmente está fijado en treinta días. El cálculo de la sostenibilidad de la deuda comercial se recoge en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, a 31/12/2021 se cumple el periodo medio de pago a proveedores para esta entidad siendo éste de 5,92 días.

3.2. Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Cumplimiento del Límite de Deuda del Ayuntamiento de Avilés

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo establece en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la Ley General de Presupuestos del Estado para 2013.

"Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de las operaciones formalizadas no dispuesto y en el importe de la operación proyectada- En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado".

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del Estado español, y en este se computarían sólo avales ejecutados.

AHORRO BRUTO Y NETO AYUNTAMIENTO DE AVILES	2022
∑ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	77.667.086,76
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	3.086.521,39

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
 INT17100M2

Expediente
 AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Deducción de Ingresos No Recurrentes	122.147,99
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes-Gastos Financieros)	64.319.075,11
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	5.486.426,14
Obligaciones corrientes Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	4.001.423,47
AHORRO BRUTO	19.627.191,88
Anualidad Teórica de Amortización (31/12/2022)	3.198.814,11
AHORRO NETO	16.428.377,77

Por otra parte, la deuda viva formalizada a 31/12/2022 asciende a 19.350.046,92 €, lo que supone el 25,99 % de los ingresos corrientes computables (77.667.086,76-3.086.521,39-122.147,99= 74.458.417,38) en el ejercicio de carácter ordinario.

DEUDA VIVA. CAPITAL PENDIENTE DE REMBOLSO A 31-12-2022			
Código Préstamo	Entidad	Importe concertado	Capital actual pendiente de reembolso 31/12/2022
PRÉSTAMOS PROPIOS A LARGO PLAZO VIVOS CONCERTADOS			
2013 / 1 / BBVA13	INV PPTP 2013 SUSTITUCION A CAJA RURAL	2.781.281,00	308.831,70
2015 / 1 / BBV I	PARCIAL INVERSIONES 2015	1.800.000,00	797.941,97
2017/1/SAB17	INVERSIONES 2017	3.980.000,00	2.486.110,13
2018 / 1 / BBV18	INVERSIONES 2018	3.400.000,00	2.453.267,88
2019 / 1 / IN2019	INVERSIONES 2019	3.800.000,00	3.088.307,57
2020/1/ CAJA RURAL	INVERSIONES 2020	3.000.000,00	2.815.608,92
2021 / 1 / ABANCA	INVERSIONES 2021	3.400.000,00	3.400.000,00
2022/1/B SBD22	INVERSIONES 2022	4.000.000,00	4.000.000,00
Suma de operaciones		26.161.281,00	19.350.046,92

4. CUENTA FINANCIERA CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y SU SECTOR PUBLICO DEPENDIENTE

De acuerdo con las Resoluciones de clasificación y sectorialización de entidades de la Intervención General del Estado las entidades a consolidar en el Ayuntamiento de Avilés como Administración Pública, a efectos de lo dispuesto en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son las siguientes: Ayuntamiento de Avilés, Fundación Deportiva Municipal, Fundación Municipal de Cultura, Servicios Auxiliares Avilés S.L., Fundación San Martín, Consorcio Institución Ferial Comarca de Avilés y Consorcio de Albergue y Refugio de Animales.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M0O

LIQUIDACION CONSOLIDADA GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA 2022		
	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Avilés	81.901.864,49	75.033.341,59
Fundación Municipal de Cultura	4.750.324,04	5.080.364,73
Fundación Deportiva Municipal	5.188.163,46	5.206.111,36
Fundación San Martín	2.173.171,38	2.091.146,47
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	1.504.977,82	1.504.977,82
Institución Ferial Comarca de Avilés	253.617,33	242.493,20
Albergue y Refugio de Animales	219.300,00	9.337,83
Total	95.991.418,52	89.167.773,00
Ajustes		
Transferencias a Fundación Municipal de Cultura	-4.043.310,85	-4.043.310,85
Transferencias a Fundación Deportiva Municipal	-4.139.130,00	-4.139.130,00
Transferencias a Fundación San Martín	-1.842.132,68	-1.842.132,68
Transferencias a Servicios Auxiliares de Avilés S.L	-1.515.104,08	-1.515.104,08
Transferencias a Institución Ferial Comarca de Avilés	-103.536,00	-103.536,00
Transferencias a Albergue y Refugio de Animales	-93.610,74	-93.610,74
Total Ajustes	-11.736.824,35	-11.736.824,35
Total Consolidado	84.254.594,17	77.430.948,65
Capacidad/Necesidad Financiación		6.823.645,52

4.1 Objetivo De Estabilidad Presupuestaria 2022 en términos consolidados

	EVALUACION RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021 GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Entidad	Capacidad/Necesidad	Capacidad/ Necesidad
AYTO AVILES	78.779.560,17	72.874.136,03	-2.574.662,57	3.330.761,57	CAPACIDAD
FDM	5.188.163,46	5.206.111,36	-102.490,08	-120.437,98	NECESIDAD
FMC	4.747.382,42	5.079.364,73	-504,00	-332.486,31	NECESIDAD
S.AUXILIARES	1.501.528,51	1.501.528,51	0,00	0,00	CAPACIDAD
F.SAN MARTIN	2.173.534,48	2.091.509,57	0,00	82.024,91	CAPACIDAD
IFECAV	253.617,33	242.493,20	0,00	11.124,13	CAPACIDAD
ARA	216.300,00	9.337,83	0,00	206.962,17	CAPACIDAD
Total	92.860.086,37	87.004.481,23	-2.677.656,65	3.177.948,49	CAPACIDAD

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

A pesar de la no evaluación de reglas fiscales, tal y como se puede apreciar, el grupo Administración Pública cumpliría objetivo estabilidad presupuestaria para la Liquidación ejercicio 2022 en términos consolidados.

4.2 Análisis Regla del Gasto Grupo Administración Pública 2022

	Gasto Computable LIQ.2021	Gasto Computable LIQ.2022	Dif.Entre Gasto Computable 2022/2021	Variación Gasto computable 2022/2021
AYTO AVILES	54.547.570,90	52.210.664,36	-2.336.906,54	-4,28%
FDM	3.628.087,83	4.237.687,84	609.600,01	16,80%
FMC	3.752.779,99	4.427.933,39	675.153,40	17,99%
S.AUXILIARES	1.395.463,41	1.501.414,46	105.951,05	7,59%
F.SAN MARTIN	2.024.087,92	2.088.826,07	64.738,15	3,20%
IFECAV	221.271,84	242.316,10	21.044,26	9,51%
ARA	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
Total Gasto Computable	65.578.261,89	64.717.842,22	-860.419,67	-1,31%

En términos consolidados tampoco se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2022.

4.3 Sostenibilidad Financiera

4.3.1 Deuda Comercial. Periodo Medio de Pago a Proveedores Consolidado

El cálculo de este concepto se recoge en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, el periodo medio de pago a proveedores para esta entidad a 31/12/2022 es de 7,72 días, de acuerdo con el siguiente detalle por entidades.

Entidad	Periodo Medio de Pago (días)
Avilés	7,90
C. Albergue y Refugio de Animales, (ARA)	0
C. Institución Ferial Comarca de Avilés	9,42
F. Deportiva Municipal	5,70

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

F. M. Cultura	1,53
F. San Martín	2,50
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	28,41
PMP GLOBAL	7,72

4.3.2 Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Cumplimiento del Límite de Deuda Consolidado

Conforme a lo previsto en el artículo 53.2 del TRLRHL, y disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se establece que :

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Función Pública, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio anterior con ahorro neto positivo, calculado de la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total de capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Normativa de Estabilidad Presupuestaria."..."Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5, que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestas y la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.(...)"

Solamente la entidad Ayuntamiento de Avilés ha formalizado operaciones de endeudamiento en 2022. Conforme a lo anteriormente expuesto, el importe del endeudamiento por operaciones formalizadas a 31 de diciembre de 2022 en términos consolidados, entidad principal y organismos autónomos, es el siguiente:

AHORRO BRUTO Y NETO CONSOLIDADO	2022
∑ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	87.555.635,74
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	3.116.938,04
Deducción de Ingresos No Recurrentes	122.147,99

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes-Gastos Financieros)	74.153.941,04
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	5.666.372,84
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	4.702.533,73
AHORRO BRUTO	20.531.515,24
Anualidad Teórica de Amortización a 31/12/2022	3.198.814,11
AHORRO NETO	17.332.701,13

La deuda viva formalizada a 31/12/2022 asciende, tal y como se ha señalado anteriormente, a la cantidad 19.350.046,92 €, lo que supone un "nivel de deuda viva formalizada" del 22,95% de los ingresos corrientes computables (87.555.635,74-3.116.938,04-122.147,99=84.316.549,71) en el ejercicio.

5. CONCLUSIONES

1. El nivel de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Avilés en 2022 fue del 77,33% en cuanto a gastos y del 84,41% respecto a ingresos, habiendo mejorado notablemente respecto a 2021 en cuanto a ingresos (75,46%) y similar, aunque inferior, en cuanto a gastos (78,54%).
2. La entidad, tanto a nivel individual como en términos consolidados, obtendría capacidad de financiación en caso de estar las reglas fiscales vigentes.
3. Los periodos medios de pago y cobro se sitúan en niveles positivos frente a proveedores y respecto de la recaudación efectiva de recursos. La entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público, y Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo dispuesto en el Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control sobre la deuda comercial.
4. Durante el ejercicio no ha sido necesario proceder a la concertación de operaciones de tesorería.
5. La Entidad deberá habilitar medios suficientes y adecuados en lo que se refiere a los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los Ingresos, mejoras en la gestión y análisis de costes, todo ello con el objetivo de detectar y rectificar los desequilibrios y desviaciones que se puedan producir, en aras no solamente de cumplir la normativa vigente, sino también la calidad de los servicios y eficacia de los procedimientos y procesos.
6. Por último, transcurridos ya diversos ejercicios desde que las entidades del grupo con contabilidad empresarial, Fundación San Martín, pero en especial Servicios Auxiliares SL,



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

Documento
INT17100M2

Expediente
AYT/125/2023

Código de Verificación:



6A345P2B6A5B3Z4M0M00

forman parte del grupo Administración Pública, se reitera la relevancia para que ajusten sus tiempos en la elaboración de sus cuentas. Este ajuste se deriva del cumplimiento por parte del Ayuntamiento como entidad principal de la consolidación presupuestaria de dos magnitudes esenciales en el régimen presupuestario de las entidades locales (la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto) y de los tiempos marcados para la liquidación del presupuesto por la normativa vigente.

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la tramitación de la Liquidación que se rinde es el siguiente:

1º.- Aprobación, en su caso, por la Presidencia de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2022.

2º.- De la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local, una vez aprobada se dará cuenta a Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3º.- De igual modo se remitirá copia de la Liquidación de los Presupuestos a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prevenido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto al plazo, la Liquidación del Presupuesto debe de confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La competencia para aprobar la Liquidación del Presupuesto corresponde a la Alcaldía Presidencia, previo Informe de la Intervención que se emite en este acto.

Es todo cuanto cabe informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.